



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

## **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación...*

### **RESUELVE**

Solicitar al Poder Ejecutivo que disponga las medidas necesarias para incorporar como beneficiarios del “Ingreso Familiar de Emergencia”, establecido por el Decreto 310/2020, a aquellas personas solicitantes cuyo grupo familiar perciba como único ingreso formal una pensión no contributiva por invalidez.

**HECTOR FLORES**

LUCILA LEHMANN

MARCELA CAMPAGNOLI

MÓNICA FRADE

GRACIELA OCAÑA

RUBÉN MANZI

CLAUDIA NAJUL

MARIANA STILMAN

GISELA SCAGLIA



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

## **FUNDAMENTOS**

Señor Presidente:

El presente proyecto tiene por objeto incorporar al universo de beneficiarios del “Ingreso Familiar de Emergencia”, establecido por el Decreto 310/2020, a aquellas personas solicitantes cuyo grupo familiar perciba como único ingreso formal una pensión no contributiva por invalidez.

Son inevitables las consecuencias económicas que conllevan el cumplimiento de las atinadas medidas de aislamiento social obligatorio para la contención de la propagación del virus COVID-19. Las restricciones a la circulación afectan sustancialmente los ingresos habituales de los sectores de la economía informal.

Teniendo en cuenta que las pensiones no contributivas por invalidez están destinadas a los gastos propios de la persona con invalidez, y que la misma es insuficiente para el sostenimiento de los gastos habituales de un grupo familiar que no percibirá en este contexto otro tipo de ingreso, formal o informal, consideramos que debe paliarse esta necesidad mediante el otorgamiento del “Ingreso Familiar de Emergencia”.

Por lo expuesto, y atento a la urgencia de las necesidades que afrontan tantos hogares contemplados por esta propuesta, es que solicito a mis pares la aprobación de la presente iniciativa.

HECTOR FLORES

LUCILA LEHMANN

MARCELA CAMPAGNOLI

MÓNICA FRADE

GRACIELA OCAÑA

RUBÉN MANZI

CLAUDIA NAJUL

MARIANA STILMAN

GISELA SCAGLIA